



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 18 FEB. 2026

VISTO: estos antecedentes relacionados a las obras correspondientes a la “Etapa 1B del Plan de Regulación Hídrica de los Bañados de Rocha”, según la planimetría aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de 9 de diciembre de 2016, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que para la ejecución de las obras de referencia, es necesario expropiar varias fracciones de terreno, ubicadas en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha;-----

II) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido en el numeral 2º, del artículo 3º y numeral 1º del artículo 4º de la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designanse para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, varias fracciones de terreno, ubicadas en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rocha, destinadas a las obras correspondientes a la “Etapa 1B del Plan de Regulación Hídrica de los Bañados de Rocha”, según la planimetría aprobada por Resolución del Ministerio de Transporte y Obras

000226

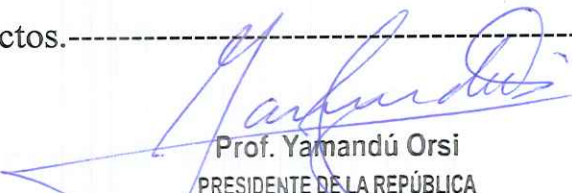
Públicas, de 9 de diciembre de 2016, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, delineadas en el plano parcelario de la Ingeniera Agrimensora Catherine de los Santos, de noviembre de 2025, cuyos padrones se detallan a continuación:-----

Departamento de Rocha – 5ª Sección Catastral: Padrón N° 69.609 y Padrón N° 69.610.-----

2º) Establécese que previamente a que el Ministerio de Transporte y Obras Públicas apruebe la tasación de los bienes y disponga la prosecución de los procedimientos correspondientes, deberá efectuarse la imputación preventiva a efectos de asegurar la disponibilidad de crédito para los mismos.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----


LUCIA ETCHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA